

CAMAS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 16 de octubre de 2017, en relación con el punto número 3 del orden del día, «Propuesta de la Delegada de Hacienda sobre modificaciones en las Ordenanzas fiscales de la tasa por la utilización de las instalaciones deportivas», adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

«Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal en los siguientes términos:

- Suspensión temporal de la tasa por utilización de pistas de pádel de las instalaciones deportivas municipales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la adopción del acuerdo definitivo.»

Este acuerdo tiene carácter provisional y se expone al público mediante este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose este acuerdo provisional, definitivamente adoptado en el supuesto de que no se presente reclamación alguna.

Camas a 19 de octubre de 2017.—El Alcalde, Rafael Alfonso Recio Fernández.

2W-8531

CAÑADA ROSAL

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2017, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, aplicable a partir del ejercicio 2018, con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2018

Ordenanzas fiscales modificadas:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de recogida de basuras.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

El citado acuerdo junto con su expediente se somete a exposición pública por espacio de treinta (30) días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que el expediente pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que procedan, en los términos establecidos en el artículo 17 del Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones dentro del plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cañada Rosal a 3 de noviembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Rodrigo Rodríguez Hans.

8W-8821

DOS HERMANAS

Licitación para la adjudicación de concesión de ocupación de las instalaciones municipales «Huertos urbanos de Montequinto Parque de la Vaguada», de la ciudad de Dos Hermanas.

Aprobado por la Excm. Corporación el pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicar la concesión de ocupación de las instalaciones municipales «Huertos urbanos de Montequinto Parque de la Vaguada», de la ciudad de Dos Hermanas, se convoca licitación por procedimiento de concurso público y, simultáneamente, se expone el expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Régimen económico de la concesión y garantías.—Según faculta el artículo 93.4 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la concesión se otorga a título gratuito, sin contraprestación a cargo de la adjudicataria, dada su condición de asociación sin ánimo de lucro, que no obtendrá una utilidad económica por esta actividad, y dada su contribución a la consecución de los objetivos sociales y ambientales que persigue el Ayuntamiento de Dos Hermanas con este proyecto municipal de huertos urbanos.

No se exige garantía provisional. La garantía definitiva, que habrá de prestar la adjudicataria, se fija en la cantidad de dos mil doscientos veinticuatro euros (2.224,00 €)

Duración de la concesión.—La concesión se otorga por un período de diez años, a contar desde la fecha de la firma del documento administrativo de formalización de la cesión. A su vencimiento podrá ser prorrogada, por una sola vez, por un nuevo período de cinco años.

Capacidad para concurrir.—Podrán participar en la presente licitación las entidades y asociaciones, sin ánimo de lucro, que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Información.—El expediente, pliegos de condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento (3.ª planta) hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles, y en la página web del Ayuntamiento www.doshermanas.es (Contratación administrativa).

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (registro de licitadores) o por correo, en sobre o carpeta cerrada, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Licitación.—El acto de apertura de documentación administrativa y proposiciones económicas tendrá lugar el día señalado en el perfil de contratante, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Documentación.—Conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares las licitadoras presentarán un sobre cerrado, con el título de la presente licitación y denominación de la entidad concursante. Este sobre contendrá, a su vez, tres sobres cerrados y

firmados por la persona que la represente, titulados «sobre A», «sobre B» y «sobre C», en los que figurarán nuevamente el título de la licitación y la denominación de la entidad concursante, y que contendrán:

- El primero, «sobre A», la documentación exigida para tomar parte en el procedimiento.
- El segundo, «sobre B», el proyecto técnico.
- El tercero, «sobre C», la documentación acreditativa del número de personas asociadas a la asociación licitadora.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas a 16 de octubre de 2017.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

4W-8331-P

DOS HERMANAS

Licitación para adjudicar la obra de reordenación intersección antigua N-IV con Avda. Cristóbal Colón y conexión con Ctra. de la Isla (SE-3205). Plan provincial de inversiones financieramente sostenibles 2017. Programa General Supera V.

De conformidad con el Decreto de Alcaldía 65/2017, de fecha 31 de octubre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la licitación del contrato de obras conforme a los siguientes datos:

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.—Dependencia: Secretaría General.
 - 2.—Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 - 3.—Localidad y código postal: Dos Hermanas. 41701.
 - 4.—Teléfonos: 95-4919523 / 95-4919565.
 - 5.—Telefax: 95-4919525.
 - 6.—Correo electrónico: contratacion@doshermanas.es.
 - 7.—Dirección de internet del perfil de contratante: www.doshermanas.es (Perfil de Contratante).
 - 8.—Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 63/2017/CON.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción:
- c) Lugar de ejecución/entrega: Dos Hermanas.
 - 1.—Domicilio. Plaza de la Constitución, 1.
 - 2.—Localidad y código postal: Dos Hermanas – 41701.
- d) Plazo de ejecución: 8 meses.
- e) CPV (Referencia de nomenclatura): 45233140-2; 45233222-1; 45316000-5; 45232410-9.

3.—Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Precio: 5 puntos; mejoras contempladas en proyecto técnico: 85 puntos; mejoras anexo paisajístico: 10 puntos.

4.—Importe del contrato: 1.158.186,17 € (IVA incluido).

5.—Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 957.178,66 €.
- b) IVA (21%): 201.007,51 €.

6.—Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

7.—Clasificación del contratista: Grupo: G, subgrupo 4, categoría 3.

8.—Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados:
 - A: Documentación administrativa.
 - B: Proposición económica.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.—Dependencia: Secretaría General.
 - 2.—Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 - 3.—Localidad y código postal: Dos Hermanas. - 41701.
 - 4.—Dirección electrónica: contratacion@doshermanas.es.

9.—Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Documentación administrativa, proposición técnica, proposición económica.
- b) Dirección: Plaza de la Constitución, 1.